

**INFORME SOBRE LAS  
PREVISIONES  
MACROECONÓMICAS DEL  
PRESUPUESTO PARA 2024 DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE  
PAÍS VASCO**

INFORME 42/23





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es).

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

## ÍNDICE

1	Introducción.....	7
2	Análisis de las previsiones macroeconómicas.....	9
3	Recomendaciones y consejos de buenas prácticas .....	13
4	ANEXO METODOLÓGICO .....	15



## RESUMEN EJECUTIVO

Siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF (en adelante Ley Orgánica), las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas deben contar con un informe de la AIReF indicando si han sido avaladas. Además de evaluar el grado de realismo de las previsiones, en ese informe se valorará si los escenarios satisfacen los requisitos de transparencia y calidad que establece la normativa europea para los Estados miembros de la UE, tal y como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011.

Por su parte, el Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la AIReF (en adelante Estatuto Orgánico), señala que en el caso de que cualquier Administración Pública incorpore o aplique en los correspondientes presupuestos un conjunto de previsiones que se correspondan de forma exacta con las elaboradas por otra Administración Pública en cuyo ámbito territorial aquélla se integra, y que hubieran sido avaladas por la AIReF, no será necesaria la emisión de informe específico. Esta circunstancia se hará constar expresamente en el propio proyecto de presupuestos.

En este informe se valoran las previsiones macroeconómicas que acompañan al proyecto de presupuestos de 2024 de la Comunidad Autónoma de País Vasco, que presenta estimaciones de crecimiento del producto interior bruto (PIB), en términos de volumen y a precios corrientes, de sus componentes por el lado de la oferta y la demanda, del deflactor del PIB y del empleo y la tasa de paro, para el período 2023-2024, distintas de las últimas estimaciones del escenario macroeconómico para el conjunto nacional.

Para el año de los presupuestos que se formulan, el País Vasco estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 2,1%. Esta previsión se sitúa entre el percentil 40-60 de las estimaciones de la AIReF y es inferior al abanico de previsiones efectuadas por otros organismos para la comunidad autónoma, aunque el deterioro reciente de las economías europeas y de los indicadores relativos a la producción industrial podrían apuntar a riesgos a la baja. El crecimiento del PIB nominal esperado por la comunidad para el año 2024, resulta ligeramente superior al previsto por la AIReF si bien es factible dada la volatilidad de los deflatores.

Estas previsiones macroeconómicas se realizan en un contexto de alta incertidumbre, por la materialización de numerosos riesgos identificados por la AIReF desde finales de 2021, fundamentalmente centrados en torno a la

crisis energética, la persistencia de la inflación y el endurecimiento de las condiciones de financiación, y que estarían impactando en las expectativas de crecimiento económico de la Unión Europea y de España para los próximos años. A ello cabe añadir que la última información disponible sobre la Contabilidad Regional de España es la publicada en diciembre de 2022, referente al año 2021, lo que dificulta el seguimiento de la coyuntura regional en un entorno marcado por una elevada volatilidad de las estimaciones macroeconómicas. Esta información, además, no resulta concordante con las estimaciones más actualizadas para el conjunto nacional fruto de las últimas revisiones estadísticas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para los años 2020 a 2023, publicadas el pasado 18 y 22 de septiembre.

Teniendo en consideración estos condicionantes, la AIReF avala las previsiones para 2024 presentadas por la comunidad autónoma de País Vasco.

La AIReF destaca que el País Vasco cumple la recomendación de remitir, con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos, la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Asimismo, se cumple el consejo de buenas prácticas relativo a la inclusión de una comparativa con otras previsiones independientes y de aportación de información de las técnicas econométricas, modelos y parámetros empelados, así como sobre de los supuestos en que se sustentan sus previsiones. No obstante, para disponer de información más homogénea y facilitar la comparabilidad, se reitera el consejo de buenas prácticas propuesto en el informe 47/22 del 13 de octubre de 2022, sobre aportar estimaciones de empleo en términos Contabilidad Regional.

Dada la relevancia de la planificación a medio plazo, la AIReF recalca que sería recomendable que el País Vasco extendiera el horizonte de previsión del escenario macroeconómico más allá del periodo de los presupuestos generales anuales.

Finalmente, en lo relativo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) para el periodo proyectivo, esta comunidad autónoma ha respondido satisfactoriamente a la recomendación formulada en el Informe de la AIReF 47/22, incluyendo entre la documentación remitida información de los supuestos sobre el impacto esperado asociado al PRTR para el periodo 2021-2026.

# 1 Introducción

La AIReF tiene el mandato de elaborar un informe sobre las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas. Este informe indicará si las previsiones son o no avaladas por la misma, según disponen los artículos 14 de su Ley Orgánica y 12 de su Estatuto Orgánico.

Este informe valora las previsiones macroeconómicas para el periodo 2023-2024 de la Comunidad Autónoma de País Vasco, que ha publicado un cuadro macroeconómico diferenciado del de España<sup>1</sup>.

Las previsiones macroeconómicas analizadas se evalúan a la luz de los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011. El artículo 14 de la Ley Orgánica requiere que el informe de la AIReF valore la adecuación de las previsiones realizadas a esos requisitos. En el caso de las comunidades autónomas se requiere que las previsiones:

- i. Sean realistas y utilicen la información más actualizada.
- ii. Estén basadas en el escenario macroeconómico y presupuestario más probable o en un escenario más prudente.
- iii. Sean comparadas con las previsiones de otros órganos independientes.
- iv. Incluyan las metodologías, los supuestos y los parámetros pertinentes que sostengan dichas previsiones.

---

<sup>1</sup> En el caso de que cualquier Administración Pública incorpore o aplique en sus presupuestos un conjunto de previsiones que se correspondan de forma exacta con las incorporadas por otra Administración Pública en cuyo ámbito territorial aquélla se integra, y que hubieran sido avaladas previamente por la AIReF, no es necesaria la emisión de un informe específico, sino que bastará hacer constar esa circunstancia expresamente en el propio proyecto de presupuestos.

Sobre la base de estos principios se evalúan las previsiones macroeconómicas de PIB y de empleo que acompañan a los presupuestos de País Vasco para 2024. Este informe se ha emitido una vez recibida la información sobre las previsiones macroeconómicas y la correspondiente petición de aval por parte de esta comunidad autónoma, cumpliendo con la Ley Orgánica.

**La acumulación de perturbaciones económicas de los años recientes genera una elevada volatilidad y dispersión de las previsiones económicas.** Ello es especialmente relevante en el caso de las comunidades autónomas para las que existe una menor -y menos frecuente- disponibilidad de indicadores y agregados macroeconómicos, lo que condiciona su evaluación.

# 2 Análisis de las previsiones macroeconómicas

La AIReF avala las previsiones de crecimiento económico planteadas por la comunidad de País Vasco para el periodo 2023-2024. En el gráfico 1 se presenta una comparativa de las estimaciones realizadas por la AIReF y por la comunidad autónoma de País Vasco para el PIB en términos de volumen y para el empleo para el periodo 2023-2024.

Al igual que en anteriores informes, la AIReF incide en que aún persiste un elevado grado de incertidumbre en las estimaciones macroeconómicas para las comunidades autónomas. Aún no se conocen los resultados de la estimación oficial de la Contabilidad Regional para año 2022 e incluso las cifras de 2020 y 2021 son susceptibles de sufrir revisiones.

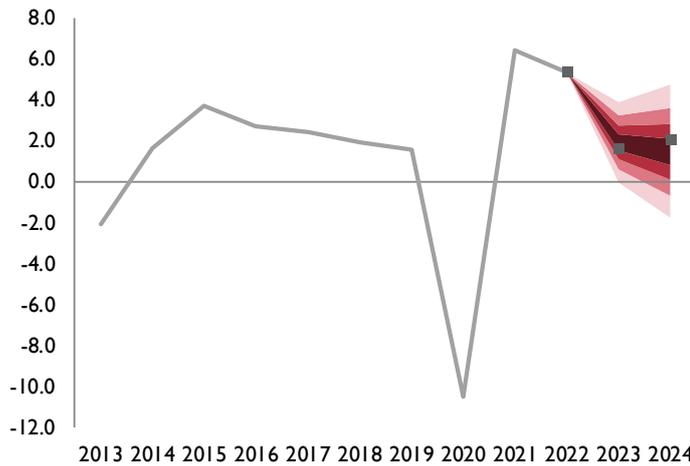
Para el año 2023, el crecimiento del PIB en términos de volumen previsto por el País Vasco asciende al 1,7%, cifra inferior a la estimada por la AIReF del 1,9%. La estimación de la comunidad se encuentra contenida en la horquilla de las estimaciones más recientes de otras instituciones y organismos (que en su mayoría aún no incorporan los efectos de la revisión estadística de la contabilidad nacional, ver tabla 1) y se sitúa entre los percentiles 40-60 de los intervalos de previsión de la AIReF.

Para 2024, esta comunidad autónoma estima un crecimiento del PIB del 2,1%, frente a una tasa del 1,4% esperada por la AIReF, lo que pone de manifiesto la existencia de riesgos a la baja en la estimación de esta comunidad. La previsión de la comunidad se encuentra en el límite superior del rango central de las previsiones de la AIReF, indicando hacia posibles riesgos a la baja en las previsiones para el año 2024. En comparación con las estimaciones realizadas por otros organismos esta estimación se sitúa por debajo del abanico de previsiones, si bien ninguna de estas entidades ha actualizado -

a fecha de cierre de este informe- sus previsiones de acuerdo con la revisión de la contabilidad nacional para los años 2020 a 2023.

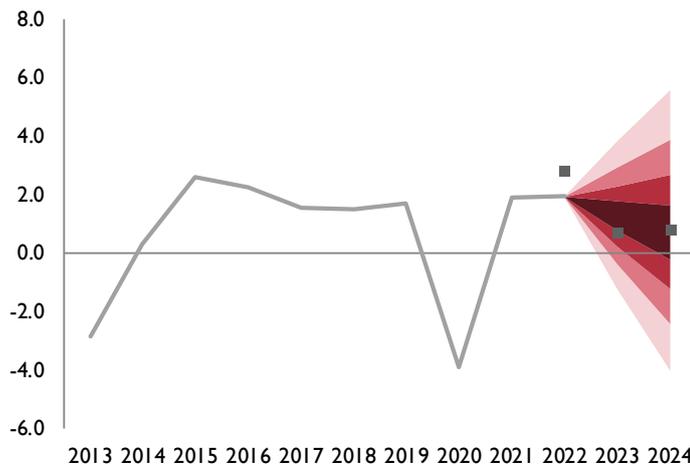
**PREVISIONES DE CRECIMIENTO DEL PIB Y EMPLEO**

**PIB (tasa anual %)**



	2023	2024
<b>Previsión CCAA</b>	<u>1.7</u>	<u>2.1</u>
Límite superior 90%	3.9	4.7
Límite superior 80%	3.2	3.6
Límite superior 70%	2.7	2.8
Límite superior 60%	2.3	2.1
<b>Previsión central AIReF</b>	1.9	1.4
Límite inferior 40%	1.5	0.8
Límite inferior 30%	1.1	0.1
Límite inferior 20%	0.6	-0.7
Límite inferior 10%	<u>0.0</u>	<u>-1.8</u>

**Empleo (tasa anual %)**



	2023	2024
<b>Previsión CCAA</b>	<u>0.7</u>	<u>0.8</u>
Límite superior 90%	3.8	5.6
Límite superior 80%	2.9	3.9
Límite superior 70%	2.3	2.6
Límite superior 60%	1.7	1.6
<b>Previsión central AIReF</b>	1.3	0.7
Límite inferior 40%	0.8	-0.2
Límite inferior 30%	0.2	-1.2
Límite inferior 20%	-0.4	-2.4
Límite inferior 10%	<u>-1.3</u>	<u>-4.0</u>



Fuente: AIReF

**CUADRO I. INTERVALOS DEL PANEL DE PREVISIONES<sup>2</sup> DE  
CRECIMIENTO DEL PIB Y EMPLEO\***

	2022	2023	2024
<b>PIB - CONSENSO</b>	[4,4;5,7]	[1,4;2]	[2,5;2,6]
<b>EMPLEO - CONSENSO</b>	[2,3;2,4]	[0,2;0,8]	[1,7;1,7]

Fuente: elaboración AIReF a partir de las estimaciones de otros previsores

\*Empleo medido en términos de la Encuesta de Población Activa

**Esta comunidad también presenta estimaciones de los deflatores del PIB, lo que constituye una buena práctica en el contexto inflacionista actual.** Las previsiones sitúan el crecimiento del deflactor del PIB en el 3,6% en 2023 y en el 2,9% en 2024. Teniendo en cuenta el crecimiento de los deflatores, esta comunidad estima una expansión del PIB nominal del 5%, cifra ligeramente superior a la estimada por la AIReF (4,6%), aunque factible dada la volatilidad de los deflatores.

**Respecto al empleo, las estimaciones del País Vasco para 2024 prevén una evolución en línea con la estimada por la AIReF.** La comunidad apunta a un crecimiento del empleo, en términos de personas ocupadas de la Encuesta de Población en Relación con la Actividad (PRA), del 0,7% en 2023 y del 0,8% en 2024. Las estimaciones de la AIReF relativas al empleo, en términos de personas ocupadas de la Contabilidad Regional (CRE), prevén crecimientos del 1,3% y 0,7% para 2023 y 2024. Las estimaciones de Euskadi para 2023 y 2024 se consideran, respectivamente, prudentes y probables al situarse, las primeras, entre los percentiles 30-40 de las estimaciones de la AIReF, y las segundas, en el rango central. La previsión de empleo del País Vasco para 2023 se encuentra contenida en el rango de previsiones realizadas por otros organismos, si bien para 2024 resulta inferior. No obstante, hay que tener en cuenta que las estimaciones del País Vasco no son estrictamente comparables con las de la AIReF y otros organismos ya que proyectan el empleo en términos de la PRA, mientras que la AIReF lo hace en términos de personas ocupadas de CRE y los otros organismos en empleo de la Encuesta de Población Activa.

**La metodología empleada por el País Vasco para obtener las previsiones se considera adecuada.** Esta comunidad utiliza para elaborar las previsiones el Modelo de Simulación Trimestral de la Economía Vasca (MOSTEVA). Este modelo estima el crecimiento del PIB por agregación de sus componentes de demanda. Así, a modo de ejemplo, el consumo privado viene condicionado por el empleo, los salarios, los precios de consumo y la propia dinámica de la variable. Por otro lado, se realizan estimaciones para los componentes del PIB

<sup>2</sup>Las entidades consideradas para formar el panel de previsores son BBVA Research (previsiones realizadas en junio de 2023), CEPREDE (previsiones realizadas en septiembre de 2023), FUNCAS (previsiones realizadas en marzo de 2023) e Hispalink (previsiones realizadas en junio de 2023).

por el lado de la oferta, mediante una aproximación del tipo input-output, donde la actividad de los distintos sectores viene condicionada por la evolución de los componentes de demanda y la estructura de sus mercados. Estas últimas estimaciones se ajustan para lograr congruencia con la estimación del PIB por el lado de la demanda. El modelo se complementa con una aproximación al mercado laboral de la región donde inicialmente se estima el empleo en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo en función del PIB, los salarios reales y la inversión, y posteriormente a partir de éste el empleo en personas ocupadas.

**El grado de cumplimiento del resto de requisitos aplicables definidos anteriormente es relativamente alto:**

- Las previsiones hacen uso de la información más actualizada disponible a fecha de cierre del informe de esta comunidad, y se especifican los supuestos exógenos de base.
- Las previsiones analizadas se comparan con previsiones de otros organismos independientes.
- Se ha proporcionado información detallada sobre la metodología utilizada para la previsión en la documentación remitida.
- Esta comunidad autónoma ofrece estimaciones del impacto de los fondos del PRTR, describiendo la metodología empleada de manera satisfactoria.
- Se incorporan estimaciones del deflactor del PIB.
- Dada la relevancia de la planificación a medio plazo, la AIRcF recalca que sería recomendable que el País Vasco extendiera el horizonte de previsión del escenario macroeconómico más allá del periodo de los presupuestos generales anuales.

# 3 Recomendaciones y consejos de buenas prácticas

A la luz del análisis llevado a cabo, la AIReF señala que País Vasco cumple satisfactoriamente con los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros de la UE, como especifica en su artículo 4 la Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011. Sin embargo, se señalan los siguientes consejos de buenas prácticas:

1. Que se incluyan previsiones de empleo en términos de personas ocupadas de Contabilidad Regional.
2. Dada la relevancia de la planificación a medio plazo, la AIReF recalca que sería recomendable que el País Vasco extendiera el horizonte de previsión del escenario macroeconómico más allá del periodo de los presupuestos generales anuales.

La presidenta de la AIReF



Cristina Herrero Sánchez



# 4 ANEXO METODOLÓGICO

La metodología cuantitativa utilizada por AIReF para valorar las previsiones de las Comunidades Autónomas combina tres tipos de información estadística disponible para el análisis regional:

- los datos mensuales de indicadores de coyuntura desagregados a nivel territorial;
- los datos anuales compilados en términos de contabilidad nacional por la Contabilidad Regional de España (CRE) y;
- las estimaciones para el conjunto nacional publicadas por la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR).

De esta forma, se combina la rapidez y actualidad de los indicadores de coyuntura, la información estructural proporcionada por la CRE y la referencia nacional que asegura la consistencia de las estimaciones regionales individuales.

Con el fin de poder integrar estas fuentes de información diversas tanto en sus procedimientos de compilación como en su calendario de publicación (mensual, trimestral y anual) se ha diseñado un procedimiento en tres etapas que permite integrarlas de una forma econométricamente sólida y operativa, véase Cuevas *et al.* (2013).

La primera etapa consiste en la extrapolación de los indicadores de coyuntura a nivel regional mediante sus representaciones ARIMA univariantes. Estas series extrapoladas son corregidas de efectos estacionales y de calendario siguiendo la misma metodología utilizada por la CNTR. Finalmente, las correspondientes señales de coyuntura son fusionadas mediante técnicas de análisis factorial dando lugar a un índice sintético trimestral para cada una de las Comunidades Autónomas.

En la segunda etapa se integran la relevancia coyuntural y rapidez de los indicadores, materializada en el índice sintético estimado en la etapa

anterior, con la solidez estructural de las estimaciones de la CRE en tres dimensiones principales:

- Consistencia, para cada región, entre el agregado macroeconómico (PIB, empleo) y sus componentes.
- Coherencia, para cada región, entre las estimaciones de sus operaciones en términos nominales (a precios corrientes) y de volumen (índices encadenados).
- Coherencia, para el conjunto de las regiones, entre las estimaciones individuales y la del total nacional (consistencia transversal).

La utilización de métodos de benchmarking (desagregación temporal) permite estimar series del agregado (PIB, empleo) de frecuencia trimestral para cada una de las Comunidades Autónomas utilizando la información coyuntural condensada en los índices sintéticos de alta frecuencia regionales y dando lugar a series consistentes temporalmente con las series anuales de la CRE.

Finalmente, en la tercera etapa, se asegura la coherencia transversal entre las estimaciones trimestrales del agregado macroeconómico (PIB, empleo) elaboradas para cada una de las Comunidades Autónomas con la información proporcionada a nivel nacional por la CNTR. Nuevamente, se utilizan técnicas de benchmarking (desagregación temporal multivariante) para garantizar la consistencia transversal sin perder la consistencia temporal alcanzada en la etapa anterior.

En el caso específico del PIB, la consistencia temporal requiere tener en cuenta el carácter no aditivo de las medidas de volumen encadenado utilizadas por la Contabilidad Nacional. Este requisito obliga a obtener los eslabones de cada Comunidad Autónoma y de España (flujos trimestrales y anuales valorados a los precios medios del año precedente); aplicar los procedimientos de benchmarking a dichas variables y reconstruir los índices de volumen mediante las fórmulas de encadenamiento utilizadas por la CNTR.

## Referencias

Abad, A., Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2009) "[Índices trimestrales de volumen encadenados, ajuste estacional y benchmarking](#)", Instituto de Estudios Fiscales, Papeles de Trabajo, n. 05/09.

AIRcF (2017a) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidades Autónomas", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

AIRcF (2017b) "Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las Comunidad Autónoma de Cataluña", Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Caporello, G. y Maravall, A. (2004) "[Program TSW. Revised manual](#)", Banco de España, Occasional Paper n. 0408.

Cuevas, A. y Quilis, E.M. (2015) "[Quarterly regional GDP flash estimates for the Spanish economy \(METCAP model\)](#)", AIRcF, Documento de Trabajo 3/ 2015.

Cuevas, A., Quilis, E.M. y Espasa, A. (2013) "[Combining benchmarking and chain-linking for short-term regional forecasting](#)", Departamento de Estadística, Universidad Carlos III de Madrid, Working Paper n. 11/41.

Gómez, V. y Maravall, A. (1996) "[Programs TRAMO and SEATS](#)", Banco de España, Working Paper n. 9628.